



**CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA-
CONTRATACION DIRECTA**

Código GA-F-130	Versión 03	Página 1 de 2
--------------------	---------------	------------------

El Rosal, enero 27 de 2026

Señor:

MILTON ANDRES HERNANDEZ MELO
Carrera 20 No. 2-59
Cel. 317 5518796
Zipaquirá

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATACIÓN DIRECTA (*literal h, numeral 4, artículo 2 Ley 1150 de 2011*)

Cordial saludo,

Me permito informarle que el Municipio de El Rosal - Cundinamarca, lo(a) invita a contratar el siguiente objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL**" bajo los siguientes parámetros:

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION: El plazo del presente Contrato será de SEIS (06) MESES, contado él mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud del cumplimiento del principio de anualidad presupuestal, el presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista en cumplimiento del objeto y en atención a su propuesta deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para llevar a cabo el objeto del contrato, el profesional deberá asesorar y apoyar las siguientes actividades

Elaborar y entregar, durante la primera semana posterior a la suscripción del acta de inicio, un cronograma detallado que permita identificar claramente las diferentes etapas del proceso de formulación de la política pública.

Realizar la revisión del marco legal y normativo vigente en el contexto de la construcción de las políticas públicas de vejez y envejecimiento.

Diseñar, describir y proponer el marco metodológico que guiará el desarrollo de las distintas mesas de participación ciudadana. Asimismo, seleccionar y adaptar los instrumentos que se utilizarán para la recolección, análisis y sistematización de la información, garantizando la pertinencia, validez y utilidad de los insumos generados para la formulación de la política pública de vejez y envejecimiento.

Realizar el diseño, convocatoria y desarrollo de las mesas de participación ciudadana y de diálogo, asegurando la representatividad, la inclusión y la comprensión de las necesidades y expectativas de la comunidad, como insumo fundamental para la orientación de la Política Pública de vejez y envejecimiento.

Sistematizar la información relevante y elaborar un diagnóstico situacional sobre el estado actual del municipio de El Rosal, Cundinamarca, respecto a la población de vejez, a partir de fuentes primarias, secundarias y terciarias, en el marco de la construcción de las políticas públicas Envejecimiento y Vejez.

Formular los objetivos generales y específicos de la política pública de vejez y envejecimiento, en coherencia con las necesidades poblacionales identificadas a partir de las mesas de participación y del análisis de fuentes secundarias y terciarias.

Definir el alcance poblacional, territorial y temporal de la política pública, estableciendo con precisión los límites geográficos de intervención, el horizonte de tiempo para su implementación y los criterios de segmentación que permitan la adecuada caracterización de los grupos beneficiarios.

Proponer los ejes temáticos, líneas estratégicas y demás componentes necesarios de la política pública de vejez y envejecimiento, con base en la información recopilada y analizada en el diagnóstico situacional, así como en los aportes derivados de los procesos participativos desarrollados previamente.





**CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA-
CONTRATACION DIRECTA**

Código GA-F-130	Versión 03	Página 2 de 2
--------------------	---------------	------------------

Formular metas claras, medibles, alcanzables, relevantes y con cronograma definido, bajo la metodología SMART (Específicos, Medibles, Alcanzables, Realistas y Temporales) para la política pública de vejez y envejecimiento.

Plantear indicadores de medición y cumplimiento que permitan evaluar el éxito de la política pública de vejez y envejecimiento.

Apoyar en la definición de los recursos necesarios, los responsables y los mecanismos de articulación interinstitucional que se relacionen con la política pública de juventud.

Apoyar, ante el concejo municipal, en la proposición y proyección del instrumento normativo (acuerdo) que formalice y garantice la institucionalización de la política pública de vejez y envejecimiento.

Asistir a las reuniones que designe el supervisor del contrato y que estén relacionadas con la política pública de vejez y envejecimiento.

Ejecutar las demás funciones que le sean dadas y relacionadas con la naturaleza del contrato.

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADEMICA	BÁSICA PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	PREGRADO	Título de formación profesional en ciencias de la educación, administración, ciencias sociales o de la salud
	POSGRADO	Estudios especializados en salud, social o educación
EXPERIENCIA	GENERAL	De 0 a 24 meses de experiencia
	ESPECIFICA	Experiencia en procesos de diagnóstico social, formulación, seguimiento o evaluación de políticas públicas, planes, programas o proyectos sociales, preferiblemente orientados a poblaciones vulnerables, envejecimiento, ciclo vital, desarrollo social o participación ciudadana.
REQUISITOS ADICIONALES	Tarjeta profesional en caso de ser necesaria	

Por lo anterior y teniendo en claro sus calidades académicas y de experiencia, lo invitamos para que presente propuesta acompañada de su hoja de vida, con los soportes correspondientes.

Le agradezco, si es de su interés, confirmar su aceptación en un término no mayor a 2 días hábiles y allegar la documentación requerida.

Atentamente,

JORGE MIKAN SALGADO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Yani Andrea Wilches Lozano – Secretaria
Revisó: Leidy Esperanza Luque Gomez – Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación
Aprobó: Leidy Esperanza Luque Gomez – Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación

